

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5852 *JILAVENTO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FARO ALTO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, la "Ley"), se hace público que el socio único de JILAVENTO, S.L.U. (Sociedad Absorbente), en virtud de las decisiones adoptadas en ejercicio de las competencias propias de la Junta General, conforme al artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, con fecha 1 de julio de 2024, aprobó la fusión por absorción de FARO ALTO, S.L.U. (Sociedad Absorbida) por su socio único, esto es JILAVENTO, S.L.U., subrogándose la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que queda extinguida, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime regulado en el artículo 9 de la Ley, por haberse decidido por el socio único de la Sociedad Absorbente, por lo que no es necesario publicar, ni depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, del Proyecto y de los balances de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas por los apartados 1º, 2º y 3º del artículo 13.1. de la Ley.

Marbella (Málaga), 16 de octubre de 2024.- El Administrador Único de Faro Alto, S.L.U., D. Ali Mohamed Amar Saudi y el Presidente del Consejo de Administración de Jilavento, S.L.U., D. Abdulla A. Saudi.

ID: A240049333-1